

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 20 de diciembre de 1965 por la que se publica la relación de aspirantes admitidos en el concurso restringido para cubrir una plaza de Ordenanza en la Junta Central de Puertos y se designa el correspondiente Tribunal calificador.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta del concurso restringido de méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, correspondiente al día 9 de noviembre último, para cubrir una plaza de Ordenanza en la Junta Central de Puertos, con residencia en Madrid, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primero.—Admitir a dicho concurso restringido a don Manuel López Sánchez, residente en Madrid.

Segundo.—La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los méritos del concursante:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Gálvez-Cafiero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos. Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; Ilustrísimo señor don José Miralles Gisbert, representante del Ministerio de Obras Públicas, y don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

Tercero.—De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Inspector vacante en el Servicio de Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en el Servicio de Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial una plaza de Inspector, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 158.220 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Inspectores de Tercera del Cuerpo General de Policía, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Seguridad, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Delineantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con residencia en León.*

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 236, del día 2 de octubre siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los aspirantes don Nicolás Astiarraga Salgado y don Carlos Jiménez Alonso, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre del año actual al concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Delineantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con residencia en León, para el día 25 de enero de 1966, a las nueve horas de su mañana, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día indicados en la Delegación Provincial del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León y ante la Mesa que se constituirá en la misma, integrada por el señor Delegado Provincial, asistido por dos funcionarios de aquélla.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de los elementos de trabajo propios para realizar los ejercicios correspondientes.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Luis Guillermo Santacruz.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de noviembre de 1965 por la que se abre un nuevo plazo de solicitudes al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica Quirúrgicas B)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1964 se anunció concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica Quirúrgicas B)».